



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA I, II Y III PRORROGA DE CONVENIO MANDANTO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN, VALLENAR"

2448

VALLENAR, 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4862 de fecha 14 de agosto de 2012, mediante el cual se aprueba convenio mandato, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el Gobierno Regional de Atacama, para la ejecución del proyecto: "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN, VALLENAR".
2. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 103 de fecha 30 de Septiembre de 2015, que aprueba prórroga de convenio mandato de fecha 8 de Septiembre de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".
2. La Resolución N° 50 de fecha 10 de Agosto de 2016, que aprueba II prórroga de Convenio Mandato de fecha 8 de Junio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustres Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".
3. La Resolución N° 05 de fecha 14 de Febrero de 2017, que aprueba III prórroga de Convenio Mandato de fecha 23 de Diciembre de 2016, suscrito ente el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustres Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".

DECRETO:

1. APRUEBASE prórroga de Convenio Mandato de fecha 8 de Septiembre de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "REPOSICION JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".
2. APRUEBASE II prórroga de Convenio Mandato de fecha 8 de Junio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL VILLA EL EDEN".
3. APRUEBASE III prórroga de Convenio Mandato de fecha 23 de Diciembre de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL VILLA EL EDÉN".
4. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Secretaria Municipal
- Asesor Jurídico
- Of. de Transparencia Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/JRE/EPF/JEA/fle.-